



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227 - 2018-MPH/A

Huanta, 01 de octubre de 2018

VISTO:

La Opinión Legal N° 0358-2018-MPH/SGAJ/DTDC, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 56-2018-MPH-SGPP-OPMI/ASCT, emitido por el Subgerente de Planificación y Presupuesto, sobre la incorporación no previstas en la Cartera de Inversión del Programa Multianual de Inversiones 2018-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el referido sistema administrativo del Estado tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva presentación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del Artículo N° 5 del citado cuerpo normativo, define como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversión del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

Que, el Literal b) del Artículo N° 6, del citado cuerpo normativo, establece que le corresponde al Órgano Resolutivo, aprobar el Programa Multianual de Inversiones de su Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; así como sus actualizaciones;

Que el Numeral 3, del Literal B (Inversiones No Previstas Tipo 2), de la sección II, del anexo N° 05 (Lineamientos Para la Incorporación de Inversiones no previstas en el PMI aprobado), de la Directiva para la Programación Multianual que regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual del Sistema Nacional de Presupuesto, Aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, establece que una vez que las inversiones no previstas procedentes se encuentren registradas en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), y se cuente con la notificación correspondiente de la DGPMI, el Órgano resolutivo deberá Aprobar la Incorporación de dichas inversiones no previstas y remitir el documento de aprobación a la DGPMI.

Que, el jefe de la División de Formulación Estudios y Obras, mediante el INFORME N° 529-2018-MPH/SGIP-KRFV-JDFEO de fecha 07 de Agosto del 2018, solicita la incorporación de las inversiones no previstas del tipo 2.

Que, en atención al informe de la División de Formulación Estudios y Obras, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el Informe N° 054-2018-MPH-SGPP-OPMI/ASCT de fechas 16 de agosto de 2018, solicita la incorporación de las inversiones a la Gerencia Municipal.

Juntos hacemos más ...!

Que, mediante el Oficio N° 0458-2018-MPH/VRAEM/A, con fecha 17.08.2018, se solicita a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones la Incorporación de las Inversiones no previstas del tipo 2 en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2018-2020.

Que, con Notificación N° 582-2018-EF/63.03 de 24.08.2018, la Dirección General de Inversión Pública comunica que ha procedido a registrar la incorporación de inversiones no previstas en el Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huanta como inversión no prevista de tipo 2, señalando que corresponde a la entidad aprobarla mediante resolución del Órgano Resolutivo de la Municipalidad.

Que, mediante Opinión Legal N° 0358-2018-MPH/SGAJ/DTDC, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica da opinión favorable indicando que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la incorporación de las inversiones no previstas del tipo 2 descritas en su Informe N° 056-2018-MPH-SGPP-OPMI/ASCT en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones PMI 2018-2020.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6° del Artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la incorporación de la Inversión no prevista del tipo 2 en el Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 de la Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Código | Nombre de la Inversión | Costo Actualiz. de la Inversión | Monto Programado | | |
|----|---------|--|---------------------------------|------------------|----------|----------|
| | | | | Año 1 | Año 2 | Año 3 |
| 1 | 2324579 | CREACION DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO PUBLICO EN EL BARRIO ALPAPILAR, DISTRITO DE HUANTA , PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO | S/. 500,000.00 | S/. 500,000.00 | S/. 0.00 | S/. 0.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, División de Formulación Estudios y Obras, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Dirección General de Inversión Pública la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática su Publicación en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE